REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2021-00933 00

Atendiendo lo solicitado en la petición que antecede, se dispone:

Requerir a la parte demandante como a su apoderado judicial, para que, en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de este auto, proceda a aportar el Despacho Comisorio 0002 de fecha 26 de febrero de 2020 debidamente diligenciado, dado que a la fecha no se tiene conocimiento de su trámite. So pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de marzo de 2024
Por anotación en estado Nº **19** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f2d7d0d01e6eb7f446b48ebb8bf7f61147a161ad0b285720e3dce90972f1fa8**

Documento generado en 20/03/2024 10:42:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica